



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-59099524-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-59099524-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SAVARY S.A. solicita la baja de su habilitación sanitaria.

Que la firma SAVARY S.A. está habilitada por esta Administración Nacional como: IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, en el domicilio sito en la calle 9 N° 333, Parque industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires, legajo N° 2912.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma SAVARY S.A., legajo N° 2912, como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y

PERFUMES en el domicilio sito en la calle 9 N° 333, Parque industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Cancélese el legajo N° 2912, a través de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA.

ARTICULO 3°.- Limítase la inscripción de la bioquímica Edith Maria Cergneux, Matrícula Nacional N° 11.717, como Directora Técnica de la firma SAVARY S.A.

ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-59099524-APN-DGA#ANMAT

nm